

**ADENDA No. 2 - INVITACIÓN A CONTRATAR 001 de 2021**

Señores  
**ASEGURADORAS**  
Ciudad

Coltefinanciera por medio de la presente adenda No. 2 modifica el pliego de condiciones del proceso de selección INVITACIÓN A CONTRATAR 001 de 2021 que tiene por objeto la invitación a contratar Seguro Colectivo de Vida Grupo Deudores y Desempleo de **COLTEFINANCIERA S.A. S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, de la siguiente manera:

1. Se modifica el numeral 19.1., el cual quedará así:

19. **DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

**19.1. REQUISITOS HABILITANTES**

- a. *La aseguradora proponente debe entregar el Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta.*
- b. *En caso de que el representante tenga limitaciones para contratar, adjuntar acta otorgando facultades al representante legal por el órgano social correspondiente.*
- c. *En el evento en que la oferta sea presentada por intermedio de apoderado, deberá igualmente presentarse el respectivo poder, si es especial, en original, con diligencia de reconocimiento de texto y firma ante notario, con facultades expresas para este fin o si es general, mediante el aporte de la respectiva escritura pública, con certificación de vigencia.*
- d. *Garantía de seriedad de la oferta y soporte de pago conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.*
- e. *La aseguradora proponente debe entregar diligenciado el Anexo 2 - Capacidad financiera, en el cual deberá acreditar los siguientes indicadores financieros:*
  - i. *Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total – Reservas técnicas) / Activo Total – Reservas técnicas) Menor o Igual a 80%*
  - ii. *Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Mayor o igual a 0.50.*

*La aseguradora proponente deberá diligenciar la totalidad del anexo, de lo contrario se considerará que NO CUMPLE, así mismo, si la aseguradora proponente lo diligencia y no cumple con los indicadores mínimos exigidos también se considerará que NO CUMPLE.”*

- f. *Certificación de la Calificación de fortaleza financiera de la aseguradora oferente igual o superior a “A” emitida por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.*
- g. *Una Certificación de experiencia emitida por un cliente de vida grupo deudores objeto del presente proceso de selección, la cual deberá acreditar lo siguiente:*
- *Manejo de las pólizas objeto del presente proceso de selección.*
  - *Vigencia de la póliza (Mínimo de un (1) año dentro de los últimos 6 años.)*
  - *Fecha de inicio y terminación.*
  - *Cantidad de siniestros pagados*
  - *Valores de siniestros pagados*
  - *Calificación del servicio*
- h. *La aseguradora proponente debe entregar los anexos: Anexo 4.1. – Condiciones Seguro Vida Grupo Deudores y el Anexo 4.2. Condiciones Desempleo, debidamente suscritos por el Representante Legal, mediante el cual manifiesta que acepta la totalidad de las coberturas establecidas.*
- i. *Presentar oferta económica debidamente suscrita para los programas (Seguro Vida Grupo Deudores y Desempleo) objeto del proceso de selección de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego. La oferta deberá presentarla mensual por mil con dos decimales y antes de IVA.*

2. Se modifica el numeral 30. Condiciones técnicas, el cual quedará así:

### 30. *CONDICIONES TÉCNICAS*

*Contienen la descripción de los amparos y las coberturas mínimas; es decir, obligatorias, las cuales se anexan al siguiente pliego de condiciones:*

*Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores.*

*Anexo No. 4.2. Condiciones Desempleo.*

*Estos dos (2) anexos son parte integral del pliego y deben adjuntarse a la oferta que presente la aseguradora oferente y suscribirse por parte del representante legal, quien, con su firma manifiesta, que acepta todas las condiciones establecidas en este anexo para la vigencia máxima de dos (2) años.*

Así mismo se modifica el Anexo 4 en los mismos términos:

#### *ANEXO 4 – Condiciones Técnicas*

*Contiene la descripción de los amparos y las coberturas mínimas; es decir, obligatorias, las cuales se anexan al siguiente pliego de condiciones:*

*Anexo No. 4.1 Condiciones Seguro de Vida Grupo Deudores*

*Anexo No. 4.2 Condiciones Desempleo.*

*Estos dos (2) anexos son parte integral del pliego y deben adjuntarse a la oferta que presente la aseguradora oferente y suscribirse por parte del representante legal, quien, con su firma manifiesta, que acepta todas las condiciones establecidas en este anexo para la vigencia máxima de dos (2) años.*

3. Se modifica el subtítulo de Confidencialidad, el cual quedará así:

#### **CONFIDENCIALIDAD**

*Toda la información que se entregue en el marco del proceso de invitación 001 de 2021, es de carácter CONFIDENCIAL y la misma es propiedad de COLTEFINANCIERA S.A., razón por lo cual, las Aseguradoras que participen en el proceso garantizan que tomarán todas las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información y usarán la misma única y exclusivamente para el desarrollo del proceso. La información que por obligación legal deba ser publicada, estará a cargo única y exclusivamente de COLTEFINANCIERA S.A.*

*La Aseguradora que participe en el proceso, quedará obligada a dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Anexo 3 - Acuerdo de Confidencialidad, aun cuando no presente propuesta o no resulte adjudicataria.*

4. La información necesaria para cotizar complementada con lo aceptado en las respuestas a las preguntas de las aseguradoras interesadas, se enviarán por correo electrónico a las aseguradoras que remitieron el acuerdo de confidencialidad de manera oportuna conforme al pliego de condiciones.

La presente Adenda hace parte integral del pliego de condiciones y por tanto, las aseguradoras deberán contemplarlo para presentar propuesta.

Cordialmente,

**COLTEFINANCIERA S.A.**